

En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con veinticinco minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, **SE** **HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que el artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública,** en el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2017 no ha recibido subsidios ni incentivos fiscales; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

**Lic. Baltazar Chávez López**

**Oficial de Información**

**Inspectoría General de Seguridad Pública**